



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

FUR N°: 393032

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
04/01/2024	TOURTRANSPORTE S.A.S.	CC.() NIT.(X) CE.() No. 900815944
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
CARRERA 81 NO. 49a - 07	4484559	MEDELLÍN
Correo electrónico	Departamento:	
tourtransportesas@gmail.com	ANTIOQUIA	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
GTX015	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	KIA	NIRO
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2020	10020153069	29/01/2020	BLANCO	GASOL.ELECTR.	KNACB81CGL5353025
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
G4LEKS586989	Gasolina/E	1580	57599	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	WAGON	2024-01-26	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)							
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad
							Simultanea (si) (no)
		Inclinación	17,7			2,5	klux
		Inclinación	1,20			0,5 - 3,5	%
		Inclinación	11,3			2,5	klux
		Inclinación	2,10			0,5 - 3,5	%
Alta(s)	Derecha(s)	Inclinación	28,1				klux
		Inclinación	14,4				%
	Izquierda(s)	Inclinación	0,10				klux
		Inclinación	0,30				%
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Inclinación	0,10				klux
	Izquierda(s)	Inclinación	0,30				%
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad
			42,9		225		klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor
	83,0		81,0		82,0		87,0
				Mínima	Unidad		
				40			%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2272	4057	N	Eje 1	2220	5086	N	2,29	20-30	30	%
Eje 2	1721	2695	N	Eje 2	1657	3234	N	3,72	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		52,2		50							

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)												
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso	Unidad	Fuerza			Peso	Unidad
19,6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1551	6752	N	Sumatoria Derecho	1402	8320	N		

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)							
Eje 1	-7,30	Eje 2	-8,30	Eje 3		Eje 4	
				Eje 5		Máximo	Unidad
						+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)							
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad	
		%		%		%	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	604	0,00	<0.8	%	16.8	>7	%	0.01	%	0	<160	(ppm)			%
Crucero	2621	0,00	<0.8	%	17.0	>7	%	0.03	%	2	<160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			SI			Valor			Unidad						
Temperatura de Prueba			Temperatura			45,0			°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			25,3			°C						
			Humedad relativa			61,0			%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)	Resultado m-1		
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad		
	45,0	80,4	°C		°C		%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	5,32	33,0	5,32	31,0		0		0		0	6,32	34,0
DERECHA	6,32	30,0	5,32	32,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A170837149
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Quando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

393032

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1538.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/6804006

Profundímetro: L4/SH2009A02086

Detector de Holguras: L4/1X6007

Suspensión: L4/503107

Anal.Gases: L4/1582 (0,552) (16798) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933

Sonometro: L4/2015043306

Termohigrometro: P701H01

Frenometro: L4/1302107

Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos y Suspensión

(1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12024442F54F16B7485E

FIN DEL INFORME